



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO

Quintana Roo  
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0855/III/2010

ASUNTO: Se notifica rechazo de solicitud 0228-2010.

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 10 de marzo de 2010.

C. PEDRO VARGAS MOTE,

P R E S E N T E.

En términos de lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información **cero doscientos veintiocho guión dos mil diez**, mediante la cual requiere a los Servicios Educativos de Quintana Roo: **ASUNTO: SOLICITUD. C. LIC. JOSE ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. P R E S E N T E C. ESTEFANY MALDONADO QUIJANO. CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS. EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: HUAYA NUMERO 124 “A” ENTRE AVENIDA EL CENTENARIO Y CALZADA VERACRUZ DE LA COLONIA DEL BOSQUE. . C.P. 77018. DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO. POR MI PROPIO DERECHO COMPAREZCO ANTE USTED EN FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º CONSTITUCIONAL Y ESTANDO EN TIEMPO Y FORMA CON LA FINALIDAD DE SOLICITE A LA C. C. ING. NERY DE J. PEREZ RODRIGUEZ. JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL DE RECURSOS HUMANOS DE LOS S.E.Q. CON DOMICILIO EN LA AVENIDA INSURGENTES NUMERO 600 COLONIA GONZALO GUERRERO EN ESTA CIUDAD. LA INFORMACION DE LOS DATOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO LOS CUALES A CONTINUACION SOLICITO: PRIMERO: EL NOMBRE DEL CARGO Y DEPARAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA LA C- JAQUELINE IRASEMA MANZANAREZ SEGURA. ESPERANDO DÉ ENTRADA A MI SOLICITUD Y SEA CANALIZADA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SU CONTESTACION APEGADA A LA VERDAD Y CONFORME A DERECHO, AGRADEZCO SU ATENCION. CD. CHETUMAL, Q. ROO. A 22 DE FEBRERO DEL 2010. A T E N T A M E N T E \_\_\_\_\_ C. ESTEFANY MALDONADO (sic)**, con

fundamento en los artículos 51 la Ley arriba citada y 74 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número UTAIPPE/DG/CAS/0627/II/2010, de fecha veintitrés de febrero del presente año y toda vez que la solicitud que usted ingresó fue realizada por otra persona, se le requirió acreditar su personalidad como representante de la **C. Estefany Maldonado Quijano**. Apercibiéndole de que en caso de no satisfacer dicho requerimiento, en el término de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente, su solicitud de información sería rechazada, debiendo, en todo caso, ser ingresada nuevamente por la parte interesada, en apego a lo establecido en el artículo 3 de la Ley anteriormente señalada.

En este tenor, tomando en consideración que el requerimiento de mérito le fue notificado el día veintiséis de febrero del mismo año, tal como consta en el expediente UTAIPPE/DG/CAS/SIP-0228/2010, abierto con motivo de la solicitud de información que nos ocupa, es de observarse que al día de hoy ha transcurrido en exceso el término de diez días hábiles que se le proporcionara para realizar la aclaración solicitada, sin haber obtenido respuesta de su parte.

Motivo por el cual, su solicitud de información identificada con el folio **cero doscientos veintiocho guión dos mil diez**, es **rechazada**, en estricto apego a las razones expuestas en los párrafos precedentes y en apego a lo previsto por el artículo 7º segundo párrafo del Reglamento antes referido.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse a los teléfonos 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**